



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00141/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/131/2023-2 de fecha 24 de mayo de 2023, signado por la Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Víctor Hugo Lobo Román y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0707/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la SOBSECDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA
29 MAY 2023
Recibió: Normatividad
Hora: 11:47 h

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
II LEGISLATURA
00003356
FOLIO: _____
FECHA: 29-05-2023
HORA: 15:10
RECIBÍÓ: Manny
Coh Chefo
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA



141

Ciudad de México a 24 de mayo de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/131 /2023-2
Asunto: Se emite respuesta al Punto de Acuerdo Metrobús Buenavista.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00038.1/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSPOSA/CSP/0707/2023, suscrito por el diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, señalando lo siguiente:

"Único. – Se exhorta al titular Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con el titular de la Secretaría de Movilidad, realicen las adecuaciones suficientes y necesarias para conectar la estación de Metrobús Buenavista con el puente peatonal ubicado en Av. Insurgentes a 50 metros de la estación, habilitando una rampa de conexión que mejore los tiempos de la intersección peatonal y garantice la seguridad vial de las y los peatones que circulan diariamente por la zona." (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DGCOP"A"/17.05.23/0008**, de fecha 17 de mayo del presente, remite el similar número **SM-SPPR-DGPP-1174-2023** y su anexo (se anexan en copia simple), suscrito por el Director General de Planeación y Políticas dependiente de la Secretaría de Movilidad, a través del cual informa que la modificación del puente peatonal no cuenta con las condiciones de seguridad y existe la propuesta de contemplarse la realización de una estación espejo con el objetivo de atender la demanda de los usuarios provenientes de los distintos medios de transporte; por lo que, no se considera factible las modificaciones al puente peatonal de la estación del Metrobús Buenavista, ya que se tienen proyectos que inciden en la zona de estudio para mejorar la movilidad de todas las personas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAMV/dpp
ID 2615, DGJN 2615.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas
Dirección de Construcción de Obras Públicas "A"

0615
Lic. Laura



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/17.05.23/0008

LIC. LAURA ANGÉLICA MENDIETA VILLEGAS
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio número **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/100/2023-2**, del 09 de mayo de 2023, donde se solicitan las constancias que se generaron sobre las acciones que a la fecha se han realizado por parte de esta Dirección General de Construcción de Obras Públicas en coordinación con la Secretaría de Movilidad.

Al respecto, mediante oficio número **SM-SPPR-DGPP-1174-2023**, del 09 de mayo de 2023; emitido por la Dirección General de Planeación y Políticas dependiente de la Secretaría de Movilidad, (se anexa copia simple para mayor referencia) y turnado a esta Dirección General de Construcción de Obras Públicas, donde nos hace de conocimiento sobre las conclusiones derivadas de la revisión en la zona, asentando entre otras cosas; lo que a la letra dice:

*"...Bajo este contexto me permito informar que con base a los numerales anteriores, esta Dirección **NO CONSIDERA FACTIBLE** la reubicación y modificación del puente peatonal ubicado en Av. Insurgentes cerca de la estación del Metrobús Buenavista, debido a que se tienen contemplado proyectos que inciden en la zona de estudio y mejoran la movilidad de todas las personas en igual de condiciones..."*

Por lo antes expuesto, de requerirse un seguimiento a la dictaminación de "no factibilidad" para la reubicación y modificación del puente peatonal; se deberá realizar con la Dirección General de Planeación y Políticas dependiente de la Secretaría de Movilidad, ya que ellos son el único ente facultado para aprobar dichas modificaciones a la infraestructura vial en materia de movilidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO MÁXIMO IZQUIERDO ORTIZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"

C.c.c.e.p. Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. -Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuenteso@cdmx.gob.mx
Ing. David Ricardo Rodríguez Godoy. -Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2", drodriguez@cdmx.gob.mx

En atención a los volantes de instrucción: DCOP"A" 0390 Y 391 y SCOP"A2" 217/2023 Y 224/2023

FMIO/DRRG/NFMB/goe



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Oficio: SM-SPPR-DGPP-1174-2023

Asunto: Puente peatonal FORUM BUENAVISTA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

9:54 POR Bertha

ING FRANCISCO MÁXIMO IZQUIERDO ORTÍZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PRESENTE

En atención al oficio con folio CDMX-SOBSE-SI-DGCOP-DCOP "A"-03.05.23-0006, con fecha de 03 de mayo del presente, en donde hace referencia a los oficios CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/057/2023, firmado por la Lic. Laura Angélica Mendieta Villegas, Coordinadora de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX, quien hace mención del oficio SG/DGJEL/PA/CCDMX/II/0038.1/2023, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual remite para que se le dé la debida atención a la petición realizada por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el oficio MDSPOSA/CSP/0707/2023, referente al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, el cual exhorta lo siguiente:

"Único. - Se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México para que en coordinación con el titular de la Secretaría de Movilidad, analice la viabilidad de reubicar el puente peatonal ubicado en Av. Insurgentes a 50 metros de de la estación de Metrobus Buenavista para quedar sobre el cruce peatonal que conecta dicha estación con la plaza comercial FORUM BUENAVISTA, así mismo se solicita que a dicho se adicione una escalera que pueda ser utilizada por transeúntes para acceso y salida de la estación de Metrobús mencionada." (Sic)

En virtud de lo anterior solicita llevar a cabo una reunión y/o mesa de trabajo, para revisar la posibilidad de atender la petición arriba mencionada. Al respecto, le informo que personal adscrito a esta Dirección realizó la revisión la petición enviada y se concluye lo siguiente:

1. La modificación del puente peatonal no cuenta con las condiciones de seguridad, para favorecer la integración y la movilidad de personas con discapacidad en equidad de condiciones.
2. Esta Dirección General recibió una propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva de Operación Técnica y Programática de Metrobús que contempla la realización de una estación espejo (Anexo 1) que tiene como objetivo atender la demanda de usuarios provenientes de diferentes modos de transporte y que implica:
 - Ampliación del cruce peatonal a 13 metros de longitud,
 - Reubicación y adecuación de tiempos de semáforos peatonales,



Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

Oficio: SM-SPPR-DGPP-1174-2023

Asunto: Puente peatonal FORUM BUENAVISTA

- Señalamiento horizontal y vertical para mejorar las condiciones de operación,
- Creación de rampas peatonales que favorecen la movilidad de personas con discapacidad.

Bajo este contexto me permito informar que con base a los numerales anteriores, esta Dirección **NO CONSIDERA FACTIBLE** la reubicación y modificación del puente peatonal ubicado en Av. Insurgentes cerca de la estación del Metrobús Buenavista, debido a que se tienen contemplados proyectos que inciden en la zona de estudio y mejoran la movilidad de todas las personas en igual de condiciones.

El presente se emite, con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 12, 181 y 186 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y artículo 14 del Reglamento de la Ley de Movilidad.

Sin más, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

Anexo 1. Propuesta de estación espejo y ampliación de cruces peatonales

C.C.P

- Mtro. Andrés Lajous Loeza. - Secretario de SEMOVI en la Ciudad de México;
- Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación.
- Ing. Karla Portales Ruiz. - Directora de Gestión de Proyectos de la Movilidad
- Ing. Elizabeth Jazmín Olvera López. - Subdirectora de Estudios de Movilidad

Elaboró: EJOL/FAMT/KPR

DGPP: 1269

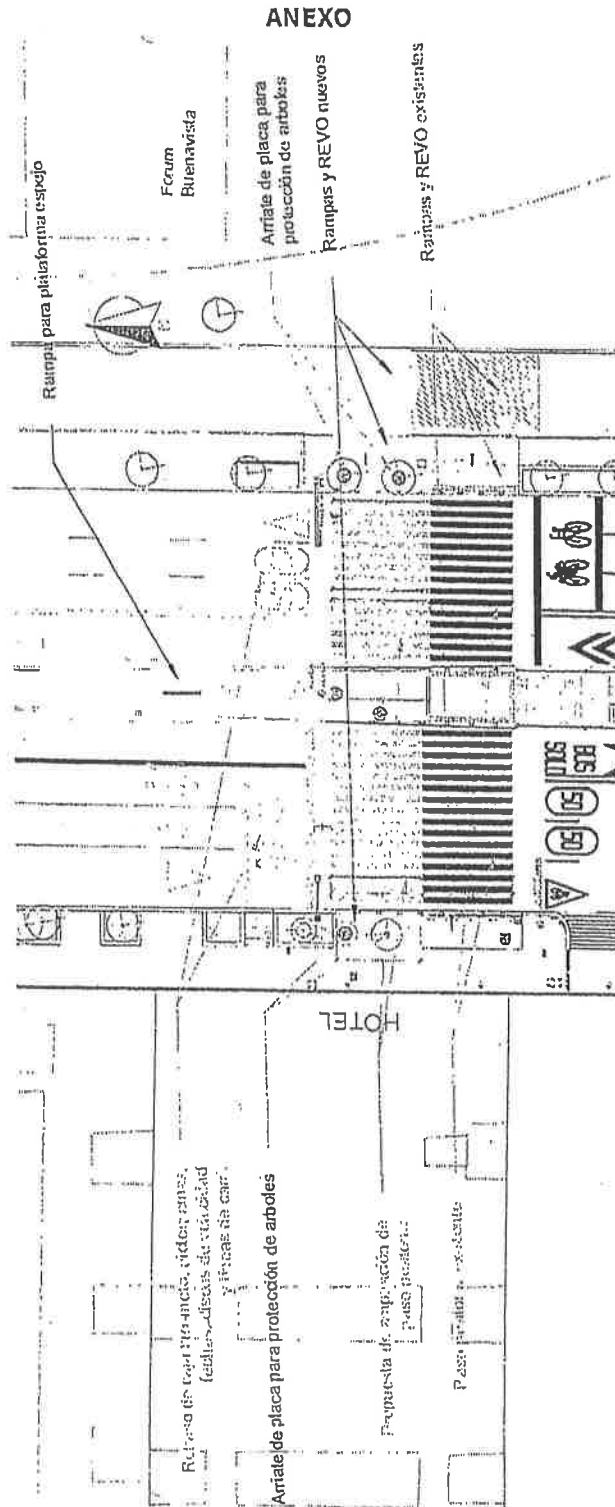
DGPM: 1230



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

METROBÚS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y
PROGRAMÁTICA
GERENCIA DE ESTACIONES, UNIDADES DE
TRANSPORTE Y PROYECTOS



Ubicación y detalle de la ampliación del paso peatonal.

Sanchez

